PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 16/16**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Utensilios de Cocina para la Honorable Cámara de Senadores"**, con CDP N° 22 de fecha 08 de marzo de 2016, PAC Nº 305828. La Sra. Justina Casco informa que en fecha 03 de mayo de 2016, se decidió prorrogar la apertura, atendiendo que no se contaba con la cantidad requerida de sobres, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como fecha de apertura el día 12 de mayo de 2016. Sigue informando que, según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 12 de mayo de 2016 a las 09:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **J.A. ARTES de Josue A. Gómez Abed**
2. **LYH de Luis Javier Campuzano Enciso**
3. **DIANA COMERCIAL de Diana Mercedes Jarolin Duarte**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	J.A. ARTES	LYH	DIANA COMERCIAL
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

La Sra. Justina Casco informa en relación al Punto 19 Solicitud de Muestras; del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones del llamado que dice: "*Se deberá presentar una muestra de todos los ítems ofertados, se recibirán las muestras en el acto de apertura o posterior al mismo a pedido de la convocante y deberán presentar en un plazo no mayor a 24 horas..*", que las empresas LYH y DIANA COMERCIAL, han remitido las muestras de sus ofertas dentro de las 24 horas posteriores al acto de apertura.

Anhalía M. Britez Apodaca
Directora de Asesoría Jurídica DGAF
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Cuadro Comparativo de ofertas:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	U.M	Cant.	LYH Precio Unitario c/iva	Diana Comercial Precio total c/iva	J.A. Artes Precio Unitario c/iva
1	52152006-001	**Bandeja de acero inoxidable.** Según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unidad	10	21.300	23.000	30.000
2	52152101-001	**Tazas de Porcelana con platito.** según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unidad	250	9.400	14.200	15.000
3	52152010-001	**Termo para agua de 1 lt.** según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unidad	30	37.000	203.000	250.000
4	52152010-002	**Termo para agua con capacidad de 2.5 lts.** según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unidad	30	118.000	98.000	130.000
5	52152001-002	**Jarra de Acero Inoxidable.** según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unidad	12	No Cotiza	189.500	246.000
6	52152102-001	**Vaso de vidrio.** según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unidad	500	10.700	8.300	10.000
7	52152006-9999	**Cubre Bandeja.** según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unidad	20	No Cotiza	9.500	11.400
8	52152001-003	**Jarras de vidrio.** según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unidad	15	21.500	63.800	80.000
9	47121706-001	**Ceniceros de vidrio.** según las especificaciones técnicas del anexo c.	Unidad	20	6.500	5.500	7.800
					13.015.500	20.491.000	24.986.000

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los precios ofertados en relación a los precios referenciales, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 1173/16 de la DNCP.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Refer.	20% arriba	30% abajo	Cant.	LYH		DIANA COMERCIAL		J.A. ARTES	
						Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.	Prc. Unit. c/Iva	Obs.
1	**Bandeja de acero inoxidable.** Según las especificaciones técnicas del anexo c.	30.000	36.000	21.000	60	21.300	En rango	23.000	En rango	30.000	En rango
2	**Tazas de Porcelana con platito.** según las especificaciones técnicas del anexo c.	17.858	21.430	12.501	130	9.400	Por debajo del rango	14.200	En rango	15.000	En rango
3	**Termo para agua de 1 lt.** según las especificaciones técnicas del anexo c.	252.000	302.400	176.400	60	37.000	Por debajo del rango	203.000	En rango	250.000	En rango
4	**Termo para agua con capacidad de 2.5 lts.** según las especificaciones técnicas del anexo c.	132.000	158.400	92.400	50	118.000	En rango	98.000	En rango	130.000	En rango
5	**Jarra de Acero Inoxidable.** según las especificaciones técnicas del anexo c.	246.000	295.200	172.200	150	No Cotiza		189.500	En rango	246.000	En rango
6	**Vaso de vidrio.** según las especificaciones técnicas del anexo c.	11.400	13.680	7.980	125	10.700	En rango	8.300	En rango	10.000	En rango
7	**Cubre Bandeja.** según las especificaciones técnicas del anexo c.	11.400	13.680	7.980	150	No Cotiza		9.500	En rango	11.400	En rango
8	**Jarras de vidrio.** según las especificaciones técnicas del anexo c.	80.400	96.480	56.280	40	21.500	Por debajo del rango	63.800	En rango	80.000	En rango
9	**Ceniceros de vidrio.** según las especificaciones técnicas del anexo c.	7.800	9.360	5.460	90	6.500	En rango	5.500	En rango	7.800	En rango

Anhalía B. Britez Apone
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación corrobora que existen precios de las ofertas que se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que decide solicitar a los oferentes la composición del precio ofertado.

A la firma LYH, la composición de precios de los ítems 2, 3 y 8 de su oferta.

El comité procede a la verificación de los documentos presentado por los oferentes y decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitada en el Anexo E;

A las firmas LYH y DIANA COMERCIAL;

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.

A la firma J.A. ARTES;

- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.

De conformidad al Punto 19 Solicitud de Muestras; del Anexo B del Pliego de bases y condiciones del llamado, decide solicitar a la firma J.A. ARTES la remisión de muestras de los productos ofertados.

Decide también, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los informes y documentos correspondientes a ser solicitados a los oferentes.

El día 13 de junio de 2016, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **16/16 "Adquisición de Utensilios de Cocina para la Honorable Cámara de Senadores"**.

La Sra. Justina Casco informa que, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió, mediante notas de fecha 17 de mayo de 2016, a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitada en el Anexo E.

A las firmas LYH y DIANA COMERCIAL;

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.

A la firma J.A. ARTES;

- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.

Anhdlia R. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En fecha 18 de mayo de 2016, se recibe el documento, Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente, solicitadas a las empresas LYH y DIANA COMERCIAL. Se reciben también las muestras de los ítems 2, 5 y 6 de la oferta de la firma J.A.ARTES. Las empresas no presentan el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

Menciona también que, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, en fecha 25 de mayo de 2016, se remitió la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal de los oferentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

En fecha 26 de mayo de 2016 se recibe el informe de la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores acerca de la capacidad legal del oferente a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

Sigue informando que, de conformidad a la resolución N° 1173/16 de la DNCP se procedió a solicitar a la firma LYH, por nota en fecha 30 de mayo de 2016 la composición de precios de los ítems 2, 3 y 8 de su oferta.

La empresa LYH, remite la planilla con la composición de precios de los ítems solicitados en fecha 31 de mayo de 2016.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja por los ítems 1, 2, 3 y 8, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **LYH**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1.- Presentación de Documentación de Carácter Formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	LYH
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	**No Cumple**
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C

El Comité de Evaluación corrobora que el documento: Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente no corresponde a Luis Javier Campuzano Enciso, firmante de la Oferta de LYH, verificándose que pertenece a Cirilo Campuzano y corresponde a Patente Comercial de Taller de Fundiciones.

2.- Cumplimiento del Punto 19 Solicitud de Muestras; del Anexo B del Pliego de bases y condiciones del llamado, utilizando el mecanismo de Cumple/No Cumple:

Punto	Anexo B	LYH
19	Presenta muestras	Cumple

Anhalia B. Brítez Apone
Directora de Asesoría Jurídica
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
D.G.A.F.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

3.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	LYH	Observ.
1	52152006-001	**Bandeja de acero inoxidable.** Redonda de 40 cm diámetro, profundidad 25mm, peso 0,65kg., como mínimo.	Marvel	India	Unidad	No Cumple	Muestra presentada es ovalada
2	52152101-001	**Tazas de Porcelana con platito.** Para te o café mediano. Taza: capacidad 200cc, con 8,5 cm de diámetro en la parte superior, 5 cm de diámetro en la base y la altura 1.5cm de base, 6 cm de altura total, color blanco. Platillo: de 15.5 cm de diámetro parte superior, 9 cm de diámetro parte en la base, 1.5 cm de altura color blanco o similar las medidas como mínimo.	Marvel	India	Unidad	No Cumple	La base de la taza tiene 4,5 cm. El diámetro del platillo es de 14,5 cm.
3	52152010-001	**Termo para agua de 1 lt.** Como mínimo, material: de acero inoxidable por fuera y por dentro, con doble pared de acero inoxidable para mayor aislamiento, para altas y bajas temperaturas, con tapa a rosca y pico, doble acción, se puede servir con y sin utilizar el pico, con goma de 6 cm. de diámetro pegada desde fabrica en la base para posar el termo.	Travel Bottle	China	Unidad	No Cumple	No tiene goma de 6 cm en la base del termo.
8	52152001-003	**Jarras de vidrio.** Altura 28,5 cm, diámetro superior de 10 cm e inferior de 10,5 cm como mínimo. Con pico anti derrame y detalles acanalados en la base.	Munic	Taiwan	Unidad	No Cumple	Tiene 25 cm de altura. No tiene detalles acanalados en la base

El Comité de Evaluación verifica que las muestras de los ítems 1, 2, 3 y 8 de la firma LYH, No Cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado por lo tanto el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la firma LYH, por No Cumplir con los requisitos legales y técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones del llamado.

De conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja por los ítems 4, 5, 6, 7 y 9 y la segunda oferta por los ítems 1, 2, 3 y 8, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **DIANA COMERCIAL**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1.- Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	DIANA COMERCIAL
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C

Anhalía B. Báez Aquino
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de R.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

2.- Cumplimiento del Punto 19 Solicitud de Muestras; del Anexo B del Pliego de bases y condiciones del llamado, utilizando el mecanismo de Cumple/No Cumple:

Punto	Anexo B	DIANA COMERCIAL
19	Presenta muestras	Cumple

3.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	DIANA COMERCIAL	Obs.
1	521520 06-001	**Bandeja de acero inoxidable.** Redonda de 40 cm diámetro, profundidad 25mm, peso 0,65kg., como mínimo.	Marvel	India	Unidad	Cumple	--*--
2	521521 01-001	**Tazas de Porcelana con platito.** Para te o café mediano. Taza: capacidad 200cc, con 8,5 cm de diámetro en la parte superior, 5 cm de diámetro en la base y la altura 1.5cm de base, 6 cm de altura total, color blanco. Platillo: de 15.5 cm de diámetro parte superior, 9 cm de diámetro parte en la base, 1.5 cm de altura color blanco o similar las medidas como mínimo.	Di Vitto	Chino	Unidad	Cumple	--*--
3	521520 10-001	**Termo para agua de 1 lt.** Como mínimo, material: de acero inoxidable por fuera y por dentro, con doble pared de acero inoxidable para mayor aislamiento, para altas y bajas temperaturas, con tapa a rosca y pico, doble acción, se puede servir con y sin utilizar el pico, con goma de 6 cm. de diámetro pegada desde fabrica en la base para posar el termo.	Termolar	Brasil	Unidad	Cumple	--*--
4	521520 10-002	**Termo para agua con capacidad de 2.5 lts.** Como mínimo, material: acero inoxidable con doble pared aislada, medidas: 31.5 cm. de alto, 16.5 cm de diámetro de ancho, para líquidos fríos o calientes. Sistema de bombeo con palanca y base giratoria de 360 grados.	Mast	India	Unidad	Cumple	--*--
5	521520 01-002	**Jarra de Acero Inoxidable.** Apta para cocina a inducción de base plana, totalmente de acero inoxidable 18/10, con 16 cm. de diámetro superior, 13 cm de diámetro inferior y con capacidad de 2 lts. como mínimo. (ver foto de referencia)	Tramontina	Brasil	Unidad	Cumple	--*--
6	521521 02-001	**Vaso de vidrio.** Ovalados para agua con capacidad entre 400 a 410ml, en la base tendrá 5,5cm de diámetro y altura 1cm, en la parte superior tendrá 6,5cm de diámetro, tendrá como altura total entre 13,5 cm a 14 cm. Deberá tener grabado las inscripciones **"Congreso**	Nadir	Brasil	Unidad	Cumple	--*--

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Ramón Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anahía B. Brítez Apolonio
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	DIANA COMERCIAL	Obs.
		Nacional" (tipo de letra Palotino Linotype) en la parte superior, en la parte media del vaso el logo de la institución, por debajo del logo la inscripción **H.C.S. (tipo de letra Times New Roman)** (Iniciales de la Honorable Cámara de Senadores) todo el grabado en color negro (ver foto de referencia). Según muestra disponible en la UOC.					
7	521520 06-9999	**Cubre Bandeja.** Material de plástico totalmente blanco con detalles de diseños, con 37 cm de diámetro como mínimo.	Hao Seng	Chino	Unidad	Cumple	--*--
8	521520 01-003	**Jarras de vidrio.** Altura 28,5 cm, diámetro superior de 10 cm e inferior de 10,5 cm como mínimo. Con pico anti derrame y detalles acanalados en la base.	Luminar c	Frances	Unidad	Cumple	--*--
9	471217 06-001	**Ceniceros de vidrio.** Diámetro superior de 12,5 cm e inferior de 9 cm, con detalles acanalados en la base.	Hao Seng	Chino	Unidad	Cumple	--*--

4.- Análisis del Precio Ofertado:

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la firma DIANA COMERCIAL, en relación al precio referencial y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

5.- Capacidad legal del Oferente:

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal de los oferentes donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

Representante	Empresa	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
		Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Diana Mercedes Jarolin Duarte	DIANA COMERCIAL	No registra datos	No registra datos

6.- Cumplimiento de Documentación requerida en el punto 20 del Anexo B: utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/A (no aplica):

Ítem	Requerimientos del punto 20 del Anexo B	DIANA COMERCIAL
1	**Capacidad legal:** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis: Inciso a)	Cumple

Anhalia B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Requerimientos del punto 20 del Anexo B	DIANA COMERCIAL
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	
2	**Capacidad financiera:**	N/A
3	**Capacidad técnica:**	N/A
4	**Experiencia:**	N/A

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **DIANA COMERCIAL**, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un monto total de **Gs. 20.491.000 (guaraníes veinte millones cuatrocientos noventa y un mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **nueve horas del día 13 de junio de 2016.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anahí B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **DIANA COMERCIAL**, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un monto total de **Gs. 20.491.000 (guaraníes veinte millones cuatrocientos noventa y un mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 16/16 a los 13 días del mes de junio de 2016.----------

Máxima Autoridad de la Institución
MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores